

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

VILLA MERCEDES, 25 de Abril de 2018

**VISTO:**

El EXP-UVM: 0000853/2018, en el cual el Coordinador de Comisión de Autoevaluación de Medicina eleva propuesta de Reglamentación del Sistema de Tutorías; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 375/2013, que reglamenta las Tutorías de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. La cual habla de docentes tutores y de la conformación del equipo. Es necesario ampliar dicha reglamentación y actualizarla.

Que de acuerdo a la Resolución 83/2017 que crea el sistema de tutorías entre pares a los módulos preparatorios para el ingreso a la Universidad. requiere ampliarla para los tres primeros años de las carreras de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que en virtud de esto es necesario adecuar dichas resoluciones.

Que es preciso generar estrategias de ayuda, concebidas especialmente para atender a la diversidad que se presenta en el aula universitaria y procurando con esta asistencia, la disminución de la deserción y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes en los alumnos ingresantes y de los primeros años de los cursos y servicios de nuestra Universidad.

Que las Tutorías de Pares constituyen un recurso para mejorar las prácticas lectoras, de estudio, y el desarrollo de aptitudes y conocimientos de los ingresantes, y alumnos antes mencionados.-

Que se hace necesario protocolizar mediante acto administrativo el Sistema de Tutorías por Pares.

Que por lo expuesto, Secretaria de Planeamiento eleva para su consideración el Proyecto de modificación.

Que Secretaria Académica presta acuerdo favorable.

Que el Rector Organizador visto el presente Expediente y de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Autoevaluación de Medicina, remite a la Oficina de Despacho a los efectos de emitir acto administrativo correspondiente a la protocolización de Sistema de Tutorías, acorde Anteproyecto Anexo.

Que esta decisión es la facultad exclusiva del Rector Organizador, conforme Art. 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Reemplazar las Resoluciones Nº 375/2013 y 83/2017, por el nuevo Sistema de Tutorías elevado por Secretaria de Planeamiento.-

**Cpde. RESOLUCIÓN R. Nº 000299/2018**



*Dr. David Rivarola*  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Mg. Daniel Enrique ARDISSONE*  
Secretaria General  
a/c Sec. Académica UNVIME

**ES COPIA**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**ARTICULO 2º. APROBAR** el Anteproyecto del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, según **ANEXO ÚNICO.-**

**ARTICULO 3º.** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones archívese.-

**RESOLUCIÓN R. N°000299/2018**

  
Mg. Daniel Enrique ARDISSONE  
Secretario General -VC de Secretaria Académica  
R.R.N°52/2018  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## ANEXO ÚNICO

### REGLAMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SdT (Sistema de Tutorías de la UNViMe)

#### DEFINICIÓN DE TUTORIA

Se define a la Tutoría como un proceso de acompañamiento durante la trayectoria académica de los estudiantes que se concreta en su atención grupal y personalizada por parte de los tutores, tanto docentes como alumnos.



#### OBJETIVOS:

El Sistema de Tutorías tiene como objetivo apoyar, sostener y orientar las trayectorias académicas de los estudiantes desde el ingreso a la Universidad hasta los tres primeros años. Sus objetivos son:

- Generar acciones que posibiliten una mayor inserción y permanencia de los ingresantes vida universitaria
- Brindar información acerca de las actividades y servicio que la Universidad dispone para los estudiantes
- Brindar apoyo a los estudiantes que demanden acompañamiento en el proceso de aprendizaje
- Articular acciones con la Secretaria Académica para generar estrategias de retención de estudiantes
- Comunicar y estimular la participación en actividades destinadas a estudiantes promovidas por la Secretaria Académica
- Informar y orientar a los estudiantes acerca de los programas de becas internas y externas de los que la Universidad participe.
- Toda otra acción que favorezca la permanencia y el avance académico del estudiante en la universidad.

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

#### COMPOSICIÓN

El Sistema de Tutorías depende de la Secretaria Académica. La Secretaría junto a los directores de Escuela, designara un coordinador del Sistema de Tutorías. EL equipo de Sistema de tutorías estará conformado por:

- a. El coordinador de SdT;
- b. el coordinador del ingreso;
- c. y los coordinadores de cada una de las carreras de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Mg. Daniel Enrique ARDISSONE  
Secretaria General  
a/c Sec. Académica UNViMe

#### FUNCIONES

Serán funciones de este equipo de trabajo:

- a. Elaborar el programa de tutoría
- b. Capacitar a los tutores

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°000299/2018

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES  
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

- c. Mantener una fluida vinculación con los tutores.
- d. Evaluar el desempeño de los tutores y elaborar un informe al final
- e. Dar a conocer a los estudiantes los objetivos y características del Programa de Tutorías
- f. Realizar reuniones periódicas con el cuerpo de Tutores para evaluar el Programa y proponer cambios a la Secretaría Académica.
- g. Establecer los requisitos mínimos que deben reunir los aspirantes tanto docentes como alumnos para ejercer como tutores.
- h. Armar la convocatoria a inscripción de aspirantes para ejercer como tutores. En el llamado se consignarán la cantidad de vacantes disponibles, establecidos por Secretaría Académica. La convocatoria estará abierta por 10 días hábiles y se le dará amplia difusión; y las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Mesa de Entradas.
- i. Este equipo responsable del Sistema de Tutorías, confeccionará el Orden de Méritos a partir de la documentación presentada por los aspirantes, pudiendo entrevistarlos individualmente a tal efecto, si fuera necesario.
- j. Cualquier cuestión no contemplada expresamente en ésta será resuelta en definitiva por Secretaría Académica.



## DE LOS TUTORES

### El Tutor:

- a. Se define como Tutor a la persona encargada de guiar, acompañar y apoyar al estudiante durante su trayectoria académica para el mejoramiento de la calidad de vida estudiantil

- b. Cada Tutor podrá atender un máximo de 15 estudiantes

Son funciones y obligaciones de los Tutores:

- i. Conocer el Proyecto Institucional
- ii. Conocer el Estatuto
- iii. Conocer el Reglamento académico
- iv. Conocer toda información y/o documentación relevante de acuerdo al espacio donde ejerza la tutoría.
- v. Conocer las disposiciones Internas que la Secretaría Académica establezca para el desarrollo de la actividad de tutoría
- vi. Aplicar el Programa de Tutorías acordado con el responsable de la Secretaría Académica
- vii. Establecer contacto permanente con el equipo de Tutores
- viii. Dar a conocer los objetivos del Sistema de Tutorías
- ix. Informar de todo encuentro y actividad que realice al equipo de Trabajo del SdT. Como así toda documentación que le sea requerida para la elaboración del expediente de Tutoría de cada estudiante
- x. Informar y sugerir actividades extracurriculares dentro y fuera de la Universidad que favorezcan un desarrollo profesional integral del estudiante.

Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Daniel Enrique ARDISSONE  
Secretaría General  
a/c Sec. Académica UNViMe

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000299/2018



- xi. Asistir a las reuniones que requiera el equipo SdT.
- xii. Dar a conocer a los tutorados el horario y lugar de atención
- xiii. Dar seguimiento al desempeño académico del tutorado

### DE LOS TUTORADOS

Todo estudiante tiene derecho a participar de las actividades que se realicen en el marco del Programa de Tutorías.

Los estudiantes tutorados tienen garantizada la plena confidencialidad de la información que brinden a los Tutores

Los estudiantes tutorados gozaran de los siguientes derechos:

1. Contar con la asignación de un Tutor
2. Recibir los servicios de Tutoría que solicite o requiera
3. Ser orientado en actividades propias de la actividad académica
4. Participar en las actividades académicas relacionadas con el Programa de Tutorías.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000299/2018



  
Mg. Daniel Enrique ARDISSONE  
Secretaría General  
a/c Sec. Académica UNVIME

  
Dr. David Rivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes